

“2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre”



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA MESA DE TRABAJO LEGISLATIVA ACTIVIDAD DE DEBATE	
Fecha:	19/02/18 Hs. 10:21
Numero:	37 Fojas: 5
Expte. N°	
Grado:	
Real. Mo:	

Nota N° 23 / 2018.

Letra B.F.P.V.

Ushuaia, 16 de Febrero de 2018

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. JUAN CARLOS PINO

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle la incorporación del presente Proyecto de Resolución, para su tratamiento sobre tablas.

Sin otro particular le saludo atte.

HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

“2017, Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a los Héroes, ayer, hoy y siempre”



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

Art. 1º: Solicitar al DEM que a través del área correspondiente, de cumplimiento a la Ordenanza Municipal N°: 3340/2008, y su Decreto de Promulgación N°: 696/2008.

Art. 2º: La citada Ordenanza Municipal, tiene como objeto generar un ordenamiento de los Macizos que se detallan en su articulado, con el fin de promover la identificación de los vecinos, facilitando el acceso a la correspondencia y su ubicación en el barrio.

Art. 3º: Solicitar, en consecuencia, la colocación de la señalectica adecuada que permita dar respuesta a las necesidades de los vecinos del lugar.

Art. 4º: De forma.


HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- ASIGNASE el nombre de barrio "Gustavo GIRO" a la jurisdicción que comprende a los Macizos G-2a, G-2b, G-2 Remanentes y G-2c, según croquis agregado como Anexo I.

ARTICULO 2º.- DENOMINASE "Hernán Pujato" a la calle cuya traza corre de Norte a Sur, que nace en el acceso del barrio sobre Avenida Héroes de Malvinas, delimitada por los Macizos G-2a, G-2b, G-21, G2 Remanentes y G-2c hasta su intersección con la calle Comisario General Celestino Dalmazzo.

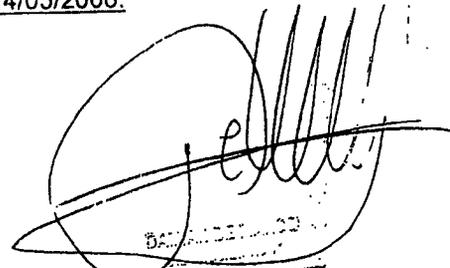
ARTICULO 3º.- DENOMINASE como "Carguero Santa Micaela", al tramo de calle sin salida cuya traza corre de Este a Oeste, delimitada sobre los Macizos G-2b y G-2c y que nace sobre la calle denominada como Hernán Pujato.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.

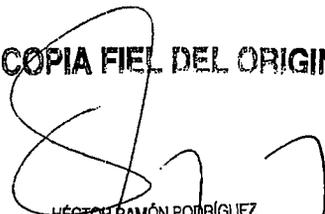
ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3340
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 14/05/2008.

Jam.


C.P. ALBERTO ABEL ARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


A CARGO DE LA PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


HÉCTOR RAMÓN RODRÍGUEZ
AC DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. Farfán F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D. A. / D. G. - A. L. M.
Municipalidad de Ushuaia

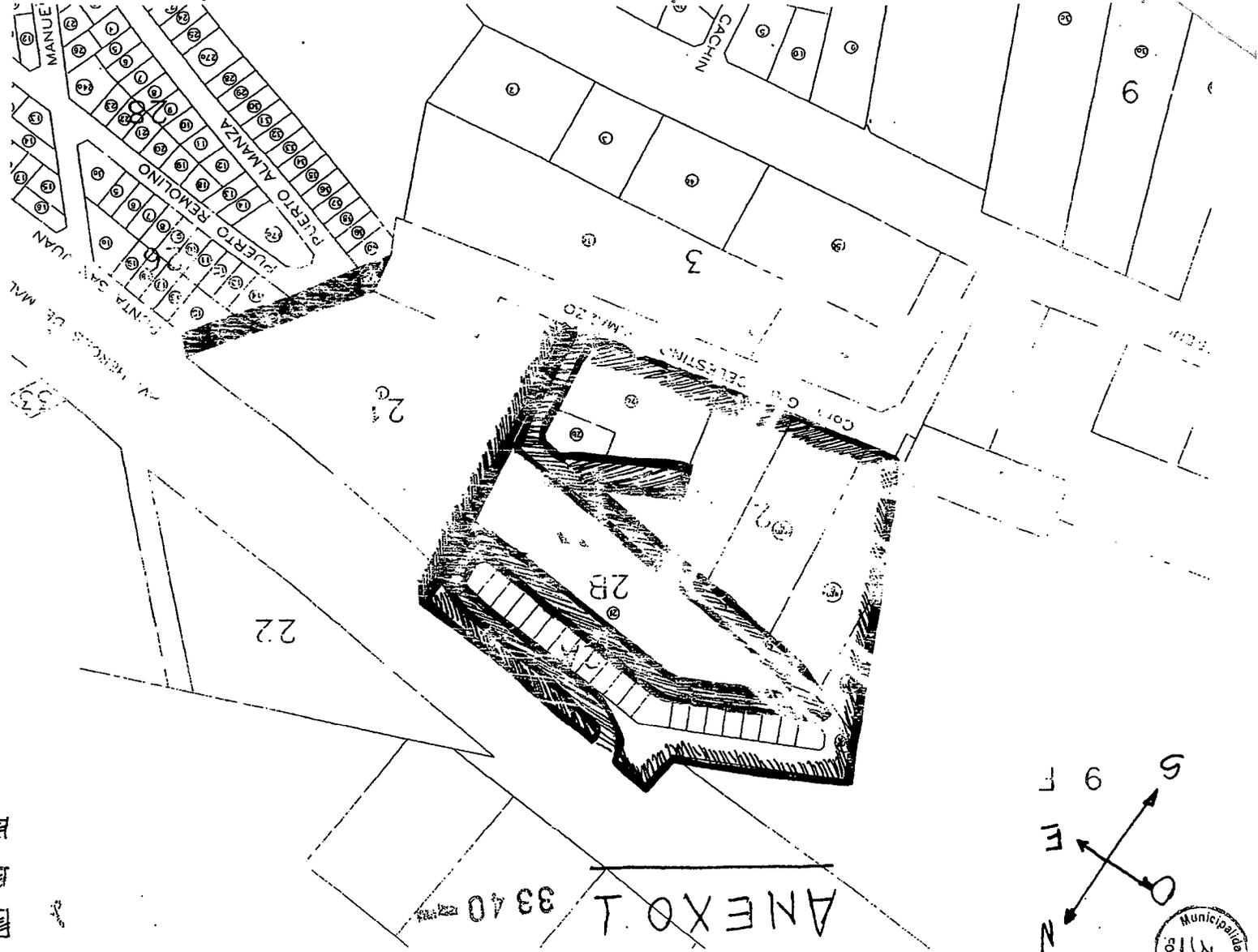
Ordenanza Numero: 3340
2/3

C.P. ALBERTO ABEL ARRIAZ
Secretario
Concejo Deliberante Unipartido

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

Miriam A. Mariza F.
Isla, Dpto. Despacho Gral.
D.T. D.G. - ALM.
... de Ushuaia

-  Pasaje "CARQUEO SANTA RICHIELDA"
-  Calle "HERNAN FOLANO"
-  Bodega "GUSTAVO GINA"



Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam C. Farina F.
 Jefa Depto. Despacho Gral
 D.L.C. y D.G. - A.L.M.
 Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 05 JUN 2008

VISTO el expediente Nº CD-4136-2008 del registro de esta Municipalidad; y
 CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 14/05/2008, por medio de la cual se asigna el nombre de barrio "Gustavo GIRO" a la jurisdicción que comprende los macizos G-2A, G-2b, G-2 Remanente y G-2c y se denominan diversas calles ubicadas en el mismo.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.S.L. y T. Nº 338 /2008, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3). de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal Nº 3340, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 14/05/2008, por medio de la cual se asigna el nombre de barrio "Gustavo GIRO" a la jurisdicción que comprende los macizos G-2A, G-2b, G-2 Remanente y G-2c y se denominan diversas calles ubicadas en el mismo. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 696 2008.-

am.

Rodolfo Alberto CORREA
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia